

ESCUELA: AGROTECNICA DE ZONDA

DOCENTES: GLADYS, GONZALEZ. LUIS MOLINA.

CURSO: 3º AÑO 1º Y 2ª DIVISIÓN

TURNOS: TARDE

ÁREA CURRICULAR: HISTORIA

Título: Historia Argentina.

Contenido: **Asamblea del año XIII**

Actividad:

- 1- Leo el texto de información.
- 2- Respondo el cuestionario.

Asamblea del Año XIII

También conocida como la **Asamblea General Constituyente y Soberana del Año 1813**, fue un congreso de diputados de las Provincias Unidas del Río de la Plata convocado por el Segundo Triunvirato, que sesionó en Buenos Aires desde el 31 de enero de 1813 hasta el 26 de enero de 1815. Sus objetivos eran que los representantes de los pueblos libres reconocieran la soberanía del pueblo, proclamaran la independencia de las Provincias Unidas y redactaran una constitución que definiese el sistema institucional del nuevo estado. Si bien estas dos últimas finalidades no se cumplieron, la asamblea estableció una importante cantidad de reformas en las instituciones rioplatenses y entre otras medidas estableció la celebración del 25 de mayo como fiesta cívica, eliminó la imagen de Fernando VII de las monedas y documentos oficiales, declaró el principio de la soberanía del pueblo, encargó la composición de un himno nacional, dictó la libertad de vientres de las esclavas, suprimió los títulos de nobleza, derogó el servicio personal de los indios, abolió la Inquisición, suprimió la práctica de la tortura y proclamó la libertad de imprenta.

Orígenes

La idea de convocar una asamblea de diputados que representara a los pueblos de las Provincias del Río de la Plata a fin de hacer efectivo el principio de la soberanía popular y, sobre la base de ella, la consecuente declaración de la independencia del rey de España fue una constante a partir de la Revolución de Mayo de 1810.

El surgimiento del Segundo Triunvirato como consecuencia de los acontecimientos políticos que se desencadenaron debido al triunfo revolucionario en la batalla de Tucumán, sumados a los esfuerzos de la Logia Lautaro fueron fundamentales para efectivizar la convocatoria de la Asamblea del Año XIII.

El Rechazo de los Diputados Orientales

Una de las primeras medidas anunciadas por la Asamblea del Año XIII fue la de declarar a los diputados como del pueblo "*de la Nación*", y no, "*de las provincias*". Además, negó el derecho de los cabildos que los habían nombrado a reemplazarlos; era un paso importante hacia un régimen de estado unitario o centralizado, manteniendo el sistema hasta ese entonces vigente.

En consonancia con esta medida, el 5 de marzo de 1813 la Asamblea suspendió la incorporación de los diputados de la Banda Oriental, elegidos el 21 de abril de 1813 en el Congreso de Tres Cruces bajo el liderazgo de José Gervasio Artigas.

Estas medidas fueron complicando las relaciones con Artigas, que se erigió como líder de la Banda Oriental. En definitiva, fueron pasos hacia el comienzo de las guerras civiles argentinas, que estallaron en enero de 1814 y enfrentaron a federales y unitarios por más de sesenta años.

Sesión Inaugural

El 30 de enero de 1813 se realizó una sesión preparatoria a la Asamblea del Año XIII en la cual se declaró que los 17 diputados asistentes eran suficientes y se convocó a la sesión inaugural de la Asamblea, llevada a cabo en el edificio del Consulado de Buenos Aires el 31 de enero de 1813.

El Triunvirato decretó ese día:

El Supremo Poder Ejecutivo Provisorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; a los que la presente viese, oyesen y entendiesen, sabed:

Que verificada la reunión de la mayor parte de los Diputados de las Provincias libres del Rio de la Plata en la capital de Buenos Aires, é instalada en el día de hoy la Asamblea General Constituyente, ha decretado los artículos siguientes:

Art. 1º— Que reside en ella la representación y ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y que su tratamiento sea el de Soberano Señor, quedando el

de sus individuos en particular con el Vd. llano.

Art. 2º— Que su presidente sea el señor Diputado de la ciudad de Corrientes, D. Carlos Alvear.

Art. 3º— Que sus secretarios para el despacho, lo sean los señores Diputados de Buenos Aires, D. Valentín Gómez y D. Hipólito Vieytes.

Art. 5º- Que el Poder Ejecutivo quedase delegado interinamente en las mismas personas que lo administran con el carácter de Supremo y hasta que tenga a bien disponer otra cosa, conservando el mismo tratamiento.

Decreto de instalación y organización de la Asamblea

Evolución

La Asamblea del Año XIII asumió la soberanía nacional, por primera vez en nombre del pueblo, y no del monarca español. En el juramento estuvo ausente el juramento de fidelidad al rey Fernando VII de España.

La Asamblea tuvo un contenido de alcance americanista o continental que quedó plasmado en el en juramento que los diputados firmaron:

La Asamblea tuvo a su cargo la dirección del gobierno del Río de la Plata, y durante los primeros meses de 1813 su autoridad fue muy superior a la del Triunvirato.

A principios de 1814, la Asamblea dio un paso más en dirección a la concentración del poder en el ejecutivo, al crear el Directorio, a cargo de un poder ejecutivo unipersonal, el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, para el que eligió a uno de los miembros más nuevos del Triunvirato, Gervasio Posadas, quien gobernó sin consultar casi a la Asamblea.

Desde la segunda mitad del año 1814, la Asamblea ya casi no se reunió: apenas dos veces más.

En definitiva, los objetivos para los cuales había sido convocada la Asamblea del año XIII se cumplieron sólo parcialmente ya que la vuelta al trono de España del rey Fernando VII y la restauración absolutista en Europa prometió acabar con cuanto revolucionario hubiese aparecido en América y Europa. Este cambio de situación mundial fue la causa principal de la falta de declaración de la independencia y de la sanción de una constitución nacional.

Principales Resoluciones

Si bien la Asamblea del Año XIII no cumplió con sus dos cometidos principales que fueron la independencia y la constitución, logró otros objetivos de gran importancia para el desarrollo de las instituciones del Río de la Plata:

Proclamó la teoría de la representación política. Declaró el principio de la soberanía del pueblo.

Resolvió la libertad de las provincias rioplatenses. Aprobó el uso de varios símbolos patrios:

Estableció el Escudo Nacional Argentino.

Encargó la composición del Himno Nacional Argentino.

Autorizó el uso de la escarapela argentina.

Abolió el uso del escudo de Armas de España. Mandó a acuñar la primera moneda nacional en oro y plata en la Casa de la Moneda de Potosí. Suprimió el uso de la efigie del rey de España sustituyéndola por el escudo nacional. Declaró fiesta cívica al 25 de mayo.

Dictó la libertad de vientres de las esclavas. Puso fin al tráfico de esclavos.

Eliminó los mayorazgos. Suprimió los títulos de nobleza. Derogó el servicio personal de los indios: la encomienda, la mita y el yanaconazgo. Libró a los indios de la obligación de pagar el tributo. Abolió la Inquisición. Determinó que la religión católica era el culto oficial del Estado. Declaró la libertad de cultos. Estableció el patronato. Aprobó un estatuto reglamentario, que reemplazó al poder ejecutivo colegiado, el Triunvirato, por uno unipersonal, el Directorio. Promulgó el Reglamento de Justicia, creando las Cámaras de Apelaciones.

Suprimió la práctica de la tortura y quemó los elementos de tortura en las plazas públicas. Declaró una amnistía para los expatriados por causas políticas. Proclamó la libertad de imprenta.

Ordenó realizar un censo nacional. Otorgó franquicias para el comercio.

En relación al problema de la esclavitud, los diputados promotores de su abolición anunciaron que su primera medida sería la liberación de todos los esclavos en el territorio nacional. Este anuncio provocó las airadas protestas del Brasil, el principal beneficiario del comercio negrero de América del Sur, ya que muchos de sus propios esclavos se fugarían hacia el territorio rioplatense. En consecuencia, se dictó sólo la ley de *libertad de vientres*: se declararon libres los hijos de los esclavos nacidos en territorio de las

Provincias Unidas después del 31 de enero de 1813. La esclavitud se aboliría definitivamente con la sanción de la Constitución Argentina de 1853, en las provincias interiores, y en 1861 en la provincia de Buenos Aires.

Proyectos Constitucionales

Si bien la Asamblea del Año XIII no logró sancionar una constitución, ante ella se presentaron dos proyectos constitucionales. El primero fue redactado por la Sociedad Patriótica y el segundo, por una "comisión oficial" nombrada a tal efecto por el Segundo Triunvirato. Estos dos proyectos presentados a la Asamblea tenían en común la división de poderes, la forma de estado unitario y la forma de gobierno republicana.

Además, hubo otros dos proyectos constitucionales, ambos anónimos. El primero de ellos era similar al de la "comisión oficial" y el último adoptaba como forma de estado el federalismo.

Última Sesión y Revolución de las Fontezuelas

En la última sesión de la Asamblea del Año XIII, celebrada el 26 de enero de 1815. Desde entonces, y durante el resto del gobierno central unitario del Directorio de Carlos María de Alvear, la Asamblea no volvió a reunirse. Fue oficialmente disuelta a raíz del golpe del 18 de abril de 1815 llamado "Revolución de las Fontezuelas" (ya que fue en la posta de Fontezuelas, cerca de la actual ciudad de Pergamino) de las fuerzas militares enviadas por el gobierno de Buenos Aires para reprimir el interior y en especial a su principal enemigo José Gervasio Artigas (líder oriental de la Liga de los Pueblos Libres que ocupaba la Banda Oriental del Uruguay, Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes y parte de Córdoba), encabezadas por el coronel arequipeño Ignacio Álvarez Thomas. Dicho golpe de estado fue acompañado y reforzado por una asonada popular organizada en las calles de la ciudad de Buenos Aires. Álvarez Thomas había acordado con representantes de Artigas un entendimiento de no agresión. La movilización callejera irrumpió nuevamente en la escena política.

CUESTIONARIO:

- 1- ¿Cuáles eran los objetivos que se perseguían en la asamblea general del año XIII?
- 2- ¿Cuál es el origen de la asamblea del año XIII?
- 3- ¿Cuándo fue la sesión inaugural y que se decretó ese día?

AGRTÉCNICA DE ZONDA- 3º AÑO; 1ª Y 2ª DIVISIÓN- HISTORIA

4- ¿Qué alcance tuvo la asamblea del año XIII?

5- ¿Cuáles fueron las principales resoluciones que tuvo la asamblea del año XIII?

6- ¿Qué proyectos se presentaron ante la asamblea del año XIII? ¿Se logro dictar una constitución?

7- ¿Cuándo y por qué razón fue la última sesión de la asamblea del año XIII?

DIRECTOR: SERGIO, MURUA.